

## Consultas Realizadas

# Licitación 414924 - LPN N° 47/2022 ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBA DE INFUSIÓN CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS.

### Consulta 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 20-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita muy amablemente a la convocante aclarar la cantidad de set que usan por Bombas de Infusión. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| la relación es de 200 sets por bombas de infusión   |                    |            |

## Consulta 2 - SISTEMA DE ADJUDICACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita amablemente a la convocante aplicar la adjudicación por Abastecimiento simultaneo así dar mayor participación a oferentes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

se utilizara el sistema de abastecimiento simultaneo, en el cual la distribución de las cantidades de sets a ser adjudicadas estarán en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodatos ofrecidos por los oferentes participantes. Se

adjudicaran las cantidades de sets a cada uno de los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y de calificación,

conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido, se adjudicaran 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencias a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio precio comparativo (de menor a mayor valor).

La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera: la oferta mejor posicionada será adjudicada con el número de sets de bombas que resulte de la relación: por cada equipo en comodato que hubiera ofertado, 200 sets de bombas. Si el mejor posicionado no llegase a ofertar la totalidad de las bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera:

La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodatos ofertados; con 200 unidades de sets de bombas por cada equipo a proveer, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos de comodatos solicitados:

Posición oferente Equipos a entregar Sets a adjudicar

1ro. 400 80.000

2do. 250 50.000

Si de esta distribución subsiste saldo de sets a ser adjudicados, se procederá de forma sucesiva a adjudicar a las siguientes ofertas teniendo en cuenta siempre la misma relación, por cada equipo en comodato a ser proveído corresponderá la cantidad de 200 unidades de sets de bombas a cada oferente calificado, de acuerdo al orden que se hayan posicionado (posicionamiento en base al criterio de precio al final de la subasta).

Si finalmente de la distribución realizada entre los oferentes calificados resultare saldo pendiente de la distribución, el mismo será distribuido de acuerdo a la cantidad de bombas ofertadas por cada uno, 200 unidades de sets de bombas mas por cada equipo.

La convocante adjudicara el contrato bajo el sistema de abastecimiento simultaneo a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria de ejecutar el contrato.
3. Que hayan presentado las ofertas solventes más bajas de acuerdo a la distribución establecida anteriormente.

La distribución de los bienes a ser adjudicados se aplicara siempre y cuando los oferentes posicionados como segunda, tercera, cuarta, etc. Oferta, y que acepten adecuar sus precios al de la oferta evaluada como la más baja

### Consulta 3 - Especificaciones Técnicas.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: En las especificaciones técnicas del Set para Bomba de Infusión Volumétrica solicitan:</p> <p>SET PRIMARIO ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON FILTRO DE LIQUIDO DE 15 MICRAS Y PUERTO DE VENTILACIÓN CON FILTRO DE AIRE, TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA, CASEE CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO, INYECTOR LATERAL CON ENTRADA A ROSCA, CON CAMRA ATRAPA BURBUJAS, LIBRE DE PIRÓGENOS, DEHP Y LATEX, LONGITUD DE 280 (+/-) 10 C, TAPA DISTAL CON FILTRO HIDROFÓBICO, CON BOMBA A COMODATO, CERTIFICADO FDA/CE/ISO.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar a qué característica hace referencia la descripción CASEE?. En caso de que el término correcto sea CASETE, solicitamos no incluir dicha característica como único mecanismo de regulación de flujo ya que la tecnología con CASSETTE no es estándar y es implementada por una única marca disponible a nivel local, no siendo esta una característica diferencial importante en la funcionalidad de los equipos. La característica relevante es la precisión de los equipos para la infusión, independientemente al principio de funcionamiento del mismo.</p> <p>Sugerimos considerar como referencia las especificaciones técnicas requeridas en la LPN 86/20 ID 386557 del MSPBS las cuales posibilitaban la participación de todas las marcas disponibles a nivel local, y las marcas adjudicadas se encuentran operativas en los servicios de varios Hospitales del país</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| favor remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

### Consulta 4 - Especificaciones Técnicas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: En el punto 1.5 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato solicitan: Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla.</p> <p>Solicitamos a la convocante considerar en lugar de cálculo de IMC, equipos que cuenten con posibilidad de configurar librería de medicamentos, ya que el cálculo de IMC no es suficiente para evitar errores de dosificación de las infusiones. Sin embargo, con la librería de medicamentos se consideran las distintas drogas, sus concentraciones, diluciones y correspondientes límites de dosificaciones, lo cual reduce los errores en un alto porcentaje</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

### Consulta 5 - Especificaciones Técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: En el punto 1.13 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato solicitan: Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar que esta característica sería para los equipos de más de un canal de infusión, ya que este parámetro no aplica para aquellos equipos que poseen un único canal de infusión. Solicitamos modificar a Manejo de infusión secundaria automática para los equipos con más de un canal de infusión ó en su defecto considerarlo como una característica opcional teniendo como referencia las especificaciones técnicas requeridas en la LPN 86/20 ID 386557 del MSPBS</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

## Consulta 6 - Cantidad de Bombas solicitadas en comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba. Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas.</p> |                   |            |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
| Idem 2    |                    |            |

## Consulta 7 - Modalidad de Contrato.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante modificar el sistema de adjudicación y considerar un contrato de abastecimiento simultáneo a modo de facilitar y garantizar la participación a un mayor número de oferentes, los cuales podrían verse imposibilitados de cumplir en la totalidad con las condiciones generales (cantidad de bombas en los plazos requeridos), no así si se considera la posibilidad de distribuir la adjudicación a un mayor número de proveedores.</p> <p>Asimismo, considerar la adjudicación de más un proveedor permitirá a la convocante disminuir el riesgo e impacto que tendrá algún inconveniente que pueda presentarse con un único proveedor durante el tiempo de ejecución del contrato (disponibilidad de consumibles, servicio técnico, etc.)</p> |                   |            |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
| Idem 2    |                    |            |

## Consulta 8 - Consulta 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Las especificaciones técnicas para el ítem 1 descritas en este pliego son especificaciones corresponden únicamente a los descartables utilizados por la bomba de infusión ICU Medical modelo Plum 360 de la empresa INFOTEC, ya que es la única en el mercado que cuenta con sistema de segmento de silicona con Casete y cámara atrapa burbujas, lo cual se puede apreciar en el Manual de operación del sistema correspondiente al equipo mencionado y también en las especificaciones descritas en el paquete del descartable. Esto imposibilitará la participación de cualquier otro oferente que cuente con Bombas de Infusión siendo a empresa INFOTEC la única participante la cual podrá ofertar con el precio más alto permitido, generando un perjuicio notable al Ministerio. Tomamos como referencia la LPN 52/21 ID: 392662 del IPS donde se aprecian las mismas especificaciones en los sets, siendo la única empresa oferente INFOTEC y por consiguiente la empresa adjudicada, la LPN 66/20 ID: 384295 donde el lote 1 era exclusivo para la marca mencionada y la última LPN 10/22 ID: 412161 la cual fue protestada por cuatro empresas diferentes alegando lo mismo, direccionamiento a una marca, las protestas fueron cerradas alegando que esta licitación no incurría en un direccionamiento, sin embargo nuevamente un solo oferente pudo presentar oferta, la empresa INFOTEC con su modelos Plum 360 ya que era la única que cumplía con las especificaciones.</p> <p>Sumando a todo esto, en las Especificaciones Técnicas para las bombas a ser entregadas, las mismas corresponden a especificaciones exclusivas de la marca ICU Medical con su modelo PLUM 360, imposibilitando aún más la participación de cualquier otro oferente que no sea INFOTEC, ya que este modelo es la única que cuenta con las funciones Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla y Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación), funciones que pueden apreciarse en el Manual de operación del sistema correspondiente al equipo mencionado. Solicitamos a la convocante rever esta situación y modificar lo solicitado de modo a permitir una libre participación.</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

## Consulta 9 - Consulta 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan Con segmento de silicona con casete Solicitamos modificar este punto por, segmento de silicona o con casete, ya que no existe un set para bomba de infusión que cuente con ambos requerimientos. Además, los Sets para bombas a infusión con Casete es una característica exclusiva de los Sets de la marca ICU Medical que representa la empresa Infotec lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ninguna otra empresa podrá presentar una oferta además de la empresa mencionada.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 10 - Consulta 3

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan CON CAMARA ATRAPA BURBUJAS, Solicitamos ELIMINAR este punto, ya que este punto es una característica exclusiva de los Sets de la marca ICU Medical que representa la empresa Infotec lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ninguna otra empresa podrá presentar una oferta además de la empresa mencionada. Todas las marcas cuentan con sistema ajustable de detección de burbuja de aire para protección al paciente cumpliendo con la norma IEC 60601-1:2005 / Enmienda 1:2012, IEC 60601-2-24:1998 y IEC 60601-2-24:2012, que el set incluya una cámara atrapa burbujas no es esencial ni mejora para esta protección, no hace más que direccionar a una marca.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 11 - Consulta 4

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las especificaciones técnicas para la Bomba de Infusión Volumétrica solicitan en el punto 4.3 Antigüedad máxima del equipo: 5 años. Y en la sección Observaciones solicitan La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años Solicitamos a la Convocante cambiar estos puntos y solicitar Bombas Nuevas y sin uso con fabricación no mayor a 1 (un) año. Los montos referenciales dan la posibilidad de que el Ministerio de Salud pueda recibir bombas nuevas en el contrato de comodato, evitándose problemas que pudieran ocurrir con bombas usadas, remanufacturadas y sin la garantía de calibración de fábrica. La NO modificación de este punto permitirá que los oferentes puedan presentar bombas usadas y en dudoso estado de funcionamiento, pudiendo ocasionar un problema tanto para el hospital como para los pacientes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores</p> |                    |            |

## Consulta 12 - Consulta 5

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.11 solicitan Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo. Solicitamos a la convocante modificar este punto por Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h o mayor. Dado que varias marcas del mercado cuentan con una función de Flujo de MVA ajustable y mayor al rango solicitado y este punto no hace más que limitar la cantidad de oferentes. Esa característica es ajustable en la mayor parte de las marcas de bombas actuales, y eso le posibilita al usuario definir el valor default de flujo deseado.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores</p> |                    |            |

## Consulta 13 - Consulta 6

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.13 solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Este punto es una función exclusiva y específica de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes o en caso contrario si las bombas que necesitan son las mencionadas que realicen una compra directa con la empresa.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 14 - Consulta 7

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión en el punto 3.2 solicitan Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del Contenedor del líquido a infundir Solicitamos modificar este punto por Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del Contenedor del líquido a infundir. De manera a ajustarse a las tecnologías disponibles en el mercado y no en una sola marca.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 15 - Consulta 8

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.5 solicitan Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla. Este punto es una función exclusiva y específica de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes o en caso contrario si las bombas que necesitan son las mencionadas que realicen una compra directa con la empresa.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 16 - Consulta 9

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.7 solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. Solicitamos a la Convocante modificar este punto a Peso: no mayor a 2 kg. O menor. Teniendo en cuenta que estas bombas de infusión son utilizadas por lo general más de una por paciente y en un mismo porta suero, el peso solicitado imposibilitaría su utilización correcta ya que se corre el riesgo de que el porta suero pueda caerse poniendo en riesgo la salud del paciente y la integridad del equipo. Este punto nuevamente no hace más que beneficiar a una marca específica, las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC, ya que las mismas cuentan con un peso de 4.5 kg lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360 siendo una de las más pesadas del mercado. El resto de las bombas disponibles en el mercado cuentan con un peso de entre 2 a 3 Kg permitiendo su fácil manejo y utilización de hasta 4 bombas por porta suero.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor Remitirse a la nueva versión del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 17 - Consulta 10

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante aclarar las cantidades totales de Bombas de Infusión que deben ser entregadas, esto es indispensable para poder elaborar una oferta.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>la totalidad de bombas del llamado es de 1100 para 220.000 sets. La relación es de 200 sets por cada bomba de infusión.</p> |                    |            |

## Consulta 18 - Consulta 11

| Consulta  | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante aclarar la distribución final de las bombas, ya que es necesario saber a qué hospital será destinada cada bomba, de manera a poder elaborar un presupuesto acorde al traslado del personal para capacitación y para mantenimiento de las Bombas, sin este dato sería imposible estimar los costos de mantenimiento de las bombas a ser entregadas en comodato.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La DGGIES notificara al proveedor los lugares a ser instalados las bombas de infusión, según necesidad del MSP y BS.</p> |                    |            |

## Consulta 19 - Consulta 12

| Consulta   | Fecha de Consulta | 24-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el apartado Observaciones se menciona lo siguiente: Las características son mínimas, se aceptaran características superiores, siempre que no disminuya la capacidad de los mismos Dentro de todas las especificaciones técnicas tanto para las Bombas de Infusión como para los Sets solicitados, es claro el direccionamiento a la marca ICU Medical de la empresa INFOTEC, por lo que ningún otro oferente podrá presentar una oferta ya que le será imposible cumplir con todos los puntos, por más que cuente con equipos de mayor prestaciones y funcionalidades que las solicitadas en este pliego. El punto Las características son mínimas, se aceptaran características superiores, siempre que no disminuya la capacidad de los mismos no hace más que tratar de cubrir lo mencionado, sin embargo, solo la empresa INFOTEC cuenta con el set solicitado en el pliego, por lo que bajo ninguna circunstancia se podrán presentar otros oferentes (Esto se puede confirmar en la licitación LPN 10/22 ID: 412161, la cual cuenta con las mismas especificaciones y donde solo la empresa INFOTEC presento una oferta). Si la intención del Ministerio de Salud es adquirir estos equipos es recomendable realizar una compra directa y no un llamado abierto ya que, bajo estas circunstancias, no se permite la libre competencia. Solicitamos a la Convocante rever todo el llamado y permitir la participación de más oferentes, de manera a que el Ministerio resulte beneficiado al adquirir equipos de buena calidad y un precio justo del mercado.</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

## Consulta 20 - GARANTIA DE LOS EQUIPOS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La convocante en la condiciones del comodato, punto 2. menciona lo siguiente: Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para numero sin límite de consultas .</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante ampliar dicho requisito de la siguiente manera: Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para numero sin límite de consultas, siempre y cuando el desperfecto de los equipos sean por el desgaste común o defecto de fábrica.</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |



## Consulta 21 - PLAN DE ENTREGA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado de Plan de entrega solicitamos a la convocante la inclusión de lo siguiente:<br/>           La dirección de biomédica, la cual es responsable de la recepción y resguardo de los equipos en carácter de comodato, una vez distribuido la totalidad de las bombas, deberá notificar a cada empresa proveedora la distribución de los equipos en cada servicio indicando la cantidad de bombas entregadas, número de serie y cualquier información adicional que resulte relevante de dicha entrega, para el efecto acompañará a la notificación las actas de recepción de los equipos, firmado por el responsable técnico de cada servicio. Esto es a fin de que tanto la dirección de Biomédica como el proveedor tengan una buena trazabilidad en cuanto a la instalación, capacitación, mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos en comodato.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Equipos a comodato: los equipos serán entregados en su totalidad a la Dirección Biomédica para su verificación, en ese momento se elaborara el acta de recepción provisoria. Luego de su verificación, la DGGIES comunicara al proveedor nota mediante, la distribución de los equipos, siendo el proveedor el encargado de trasladar y dejar en funcionamiento los equipos en las dependencias del MSP y BS. Sin costo alguno para la convocante. Una vez instalado y puesto en funcionamiento, el proveedor comunicara a la DGGIES las entregas de los equipos, adjunto copia de nota de entrega e informe técnico de instalación y capacitación, con firma de los responsables de las dependencias receptoras<br/>           Consulta</p> |                    |            |

## Consulta 22 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, conforme se solicitó en la LPN-SBE N° 97/17 y en la LPN SBE 86/20, según se detalla:<br/>           Se utilizará el sistema de abastecimiento simultaneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes.<br/>           Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación.<br/>           Por cada equipo en comodato se adjudicarán 200 sets de bombas de infusión, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor)<br/>           La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera:<br/>           En caso de que las primeras ofertas ordenadas de menor a mayor, no alcancen las cantidades de bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera:<br/>           La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodato ofertado, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato.<br/>           Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:<br/>           Mayor cantidad de posibles oferentes.<br/>           Mejores ofertas.<br/>           Abastecimiento continuo.<br/>           Asistencia técnica inmediata y de calidad.</p> |                   |            |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
| Idem 2    |                    |            |

## Consulta 23 - CANTIDADES DE BOMBAS SOLICITADAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante la aclaración de las cantidades solicitadas de bombas y si las mismas a ser entregadas deberán ser bombas independientes al llamado 86/20, o el presente llamado es a fin de reemplazarlo, ya que en el llamado de la LPN SBE N°86/20 ya se encuentra en termino de ejecución, o deberán ser cantidades apartes?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

las entregas de las bombas serán independientes a contratos vigentes

## Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

La convocante solicita en la sección suministros requeridos especificaciones técnicas lo siguiente:  
SET PRIMARIO ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON FILTRO DE LIQUIDO DE 15 MICRAS Y PUERTO DE VENTILACIÓN CON FILTRO DE AIRE, TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA, CASEE CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO, INYECTOR LATERAL CON ENTRADA A ROSCA, CON CAMRA ATRAPA BURBUJAS, LIBRE DE PIRÓGENOS, DEHP Y LATEX, LONGITUD DE 280 (+/-) 10 C, TAPA DISTAL CON FILTRO HIDROFÓBICO, CON BOMBA A COMODATO, CERTIFICADO FDA/CE/ISO.

Se solicita a la convocante modificar las especificaciones técnicas conforme a los llamados anteriores LPN 86/20 y la LPN 97/17, quedando de la siguiente manera:

- Normas de Calidad Internacionales: FDA, Health Canadá, CE, JIS, ISO 13485 o similares, cualquiera de ellas.

Clip de Fijación con segmento siliconado (el segmento de siliconado puede ser opcional).

Pinza anti flujo libre.

Cámara de goteo transparente con filtro.

Bayoneta con bisel.

Protectores de bayoneta y conector.

Libre de látex.

Longitud entre 2-3 metros.

Llave reguladora de ajuste de flujo y dispositivo de clampeo auxiliar.

Puerto de inyección en (Y) libre aguja.

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas actuales en donde se menciona SET PRIMARIO ESTÉRIL, CASSETTE corresponde a una única empresa a nivel país.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Remitirse a la nueva versión del PBC

## Consulta 25 - EMISION DE ORDENES DE COMPRA

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita a la convocante la aclaración de cómo se emitirán las órdenes de compra, serán de oficio por la DGGIES o dependerá de algún servicio? Conforme a lo establecido en el PBC ya que son emitidas según necesidad de cada servicio.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

se aclara que la DGGIES como Administrador de Contrato será encargado de la emisión de ordenes de compra

## Consulta 26 - CANTIDADES SOLICITADAS

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 27-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita a la convocante la aclaración de la cantidad de bombas a entregadas en comodato en el presente llamado y si las mismas deberán ser para complementar las bombas ya adquiridas con anterioridad en la LPN SBE N° 86/20? |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Se aclara que las bombas solicitadas, No son complementarias a los contratos vigentes.   |                    |            |

## Consulta 27 - SISTEMA DE ADJUDICACION - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 27-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Sistema de Abastecimiento: El sistema de Abastecimiento Simultáneo para esta licitación será: NO APLICA</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar de la siguiente manera:<br/>           Se utilizará el sistema de abastecimiento simultáneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes.<br/>           Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación, conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido se adjudicarán 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor valor)<br/>           La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera:<br/>           La oferta mejor posicionada será adjudicada con el número de set de bombas que resulte de la relación: por cada equipo en comodato que hubiera ofertado, 200 unidades de sets de bombas. Si el mejor posicionado no llegase a ofertar la totalidad de las bombas requeridas, el saldo de los sets sera distribuido de la siguiente manera:<br/>           La siguiente mejor oferta posicionada sera adjudicada según la cantidad de Equipos en comodato ofertado; con 200 unidades de set de bombas por cada equipo a proveer, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato solicitados.</p> <p>EJEMPLO:<br/>           POSICION DEL OFERENTE EQUIPOS A ENTREGAR SETS A ADJUDICAR<br/>           1º 1.150 230.000<br/>           2º 350 70.000</p> <p>Si de esta distribución subsiste saldo de los sets a ser adjudicados, se procederá de forma sucesiva a adjudicar a las siguientes ofertas teniendo en cuenta siempre la misma relación, por cada equipo en comodato a ser proveído corresponderá la cantidad de 200 unidades de set de bombas a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se hayan posicionado (posicionamiento en base al criterio de precio final de la subasta).<br/>           Si finalmente de la distribución realizada entre los oferentes calificados resultare saldo pendiente de distribución, el mismo será distribuido de acuerdo a las cantidades de bombas ofertadas por cada; 200 unidades de set de bombas más por cada equipo.</p> <p>La convocante adjudicara el contrato bajo sistema de abastecimiento simultáneo, a los oferentes:<br/>           1- Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones.<br/>           2- Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.<br/>           3- Que hayan presentado las ofertas solventes más bajas de acuerdo a la distribución establecida anteriormente.<br/>           La distribución de los bienes a ser adjudicados se aplicará siempre y cuando los oferentes posicionados como segunda, tercera, cuarta, etc. Oferta, y que acepten adecuar sus precios al de la oferta evaluada como la más baja.</p> <p>Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:<br/>           Mayor cantidad de posibles oferentes.<br/>           Mejores ofertas.<br/>           Abastecimiento continuo.<br/>           Asistencia técnica inmediata y de calidad.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| IDEM 2  |                    |            |

## Consulta 28 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita amablemente a la convocante aceptar los sets de infusión sin casee, ya que esta condición no altera la precisión de la infusión. De esta forma se da la posibilidad a mas oferentes de participar en este llamado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Remitirse a la nueva versión del PBC

## Consulta 29 - Especificaciones técnicas - Item N° 1: SET PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMÉTRICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

DONDE DICE:Set primario estéril, descartable, con cámara de goteo flexible con filtro liquido de 15 micras y puerto de ventilación con filtro de aire,tubo de PVC con segmento de silicona, cassette con regulador de flujo y cierre automático,injector lateral con entrada a rosca, con cámara atrapa burbujas, libre de pirógenos, DEHP y látex, longitud de 280 (+/-) 10C , tapa distal con filtro hidrofóbico, con bomba a comodato, certificado FDA/ CE/ISO.

SOLICITAMOS suprimir la palabra "cassette" ya que coincide con la Especificación de un solo oferente y marca en el mercado (set de bomba de infusión ICU Medical) .Al limitar la Convocante y establecer las EE.TT en el PBC de un solo oferente en el mercado excluye a otros potenciales oferentes que tienen la suficiente solvencia técnica, económica y legal para satisfacer el suministro requerido. (Ver principios de Ley 2051. Art. 4b). De consumarse esta exigencia se violará ciertamente el principio de igualdad y libre competencia establecida en la Ley.-

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Remitirse a la nueva versión del PBC

## Consulta 30 - Especificaciones técnicas - Item N° 1: SET PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMÉTRICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

SOLICITAMOS a la Convocante especificar la cantidad de bombas solicitadas ya que no está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, también solicitamos especificar el rango de precisión de la bomba (siendo siempre recomendable (+/- 5%))

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Remitirse a la nueva versión del PBC

## Consulta 31 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 27-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Sistema de Abastecimiento: El sistema de Abastecimiento Simultáneo para esta licitación será: NO APLICA</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar de la siguiente manera:</p> <p>Se utilizará el sistema de abastecimiento simultáneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes.</p> <p>Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación, conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido se adjudicarán 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor valor)</p> <p>La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera:</p> <p>La oferta mejor posicionada será adjudicada con el número de set de bombas que resulte de la relación: por cada equipo en comodato que hubiera ofertado, 200 unidades de sets de bombas. Si el mejor posicionado no llegase a ofertar la totalidad de las bombas requeridas, el saldo de los sets sera distribuido de la siguiente manera:</p> <p>La siguiente mejor oferta posicionada sera adjudicada según la cantidad de Equipos en comodato ofertado; con 200 unidades de set de bombas por cada equipo a proveer, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato solicitados.</p> <p>EJEMPLO:<br/>         POSICION DEL OFERENTE EQUIPOS A ENTREGAR SETS A ADJUDICAR<br/>         1º 1.150 230.000<br/>         2º 350 70.000</p> <p>Si de esta distribución subsiste saldo de los sets a ser adjudicados, se procederá de forma sucesiva a adjudicar a las siguientes ofertas teniendo en cuenta siempre la misma relación, por cada equipo en comodato a ser proveído corresponderá la cantidad de 200 unidades de set de bombas a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se hayan posicionado (posicionamiento en base al criterio de precio final de la subasta).</p> <p>Si finalmente de la distribución realizada entre los oferentes calificados resultare saldo pendiente de distribución, el mismo será distribuido de acuerdo a las cantidades de bombas ofertadas por cada; 200 unidades de set de bombas más por cada equipo.</p> <p>La convocante adjudicara el contrato bajo sistema de abastecimiento simultáneo, a los oferentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones.</li> <li>2- Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.</li> <li>3- Que hayan presentado las ofertas solventes más bajas de acuerdo a la distribución establecida anteriormente.</li> </ol> <p>La distribución de los bienes a ser adjudicados se aplicará siempre y cuando los oferentes posicionados como segunda, tercera, cuarta, etc. Oferta, y que acepten adecuar sus precios al de la oferta evaluada como la más baja.</p> <p>Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor cantidad de posibles oferentes.</li> <li>Mejores ofertas.</li> <li>Abastecimiento continuo.</li> <li>Asistencia técnica inmediata y de calidad.</li> </ul> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Idem 2  |                    |            |

## Consulta 32 - CANTIDADES DE BOMBAS SOLICITADAS

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 27-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante la aclaración de la cantidad de bombas a entregadas en comodato en el presente llamado y si las mismas deberán ser para complementar las bombas ya adquiridas con anterioridad en la LPN SBE N° 86/20?</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Se aclara que las bombas solicitadas, No son complementarias a los contratos vigentes   |                    |            |

## Consulta 33 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La convocante solicita en la sección suministros requeridos especificaciones técnicas lo siguiente:<br/>SET PRIMARIO ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON FILTRO DE LIQUIDO DE 15 MICRAS Y PUERTO DE VENTILACIÓN CON FILTRO DE AIRE, TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA, CASEE CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO, INYECTOR LATERAL CON ENTRADA A ROSCA, CON CAMRA ATRAPA BURBUJAS, LIBRE DE PIRÓGENOS, DEHP Y LATEX, LONGITUD DE 280 (+/-) 10 C, TAPA DISTAL CON FILTRO HIDROFÓBICO, CON BOMBA A COMODATO, CERTIFICADO FDA/CE/ISO.</p> <p>Se solicita a la convocante modificar las especificaciones técnicas conforme a los llamados anteriores LPN 86/20 y la LPN 97/17, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normas de Calidad Internacionales: FDA, Health Canadá, CE, JIS, ISO 13485 o similares, cualquiera de ellas.</li></ul> <p>Clip de Fijación con segmento siliconado (el segmento de siliconado puede ser opcional).<br/>Pinza anti flujo libre.<br/>Cámara de goteo transparente con filtro.<br/>Bayoneta con bisel.<br/>Protectores de bayoneta y conector.<br/>Libre de látex.<br/>Longitud entre 2-3 metros.<br/>Llave reguladora de ajuste de flujo y dispositivo de clampeo auxiliar.<br/>Puerto de inyección en (Y) libre aguja.</p> <p>Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas actuales en donde se menciona SET PRIMARIO ESTÉRIL, CASSETTE corresponde a una única empresa a nivel país.</p> <p>-</p> |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor Remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

## Consulta 34 - ORDENES DE COMPRA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita a la convocante la aclaración de cómo se emitirán las órdenes de compra, serán de oficio por la DGGIES o dependerá de algún servicio? Conforme a lo establecido en el PBC ya que son emitidas según necesidad de cada servicio.</p> |                   |            |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
| IDEM 25   |                    |            |

## Consulta 35 - CANTIDADES SOLICITADAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante la aclaración de las cantidades solicitadas de bombas y si las mismas a ser entregadas deberán ser bombas independientes al llamado 86/20, o el presente llamado es a fin de reemplazarlo, ya que en el llamado de la LPN SBE N°86/20 ya se encuentra en termino de ejecución, o deberán ser cantidades apartes?</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| las cantidades de entrega de las bombas serán independientes a los contratos vigentes. |                    |            |

## Consulta 36 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, conforme se solicitó en la LPN-SBE N° 97/17 y en la LPN SBE 86/20, según se detalla:</p> <p>Se utilizará el sistema de abastecimiento simultaneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes.</p> <p>Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación.</p> <p>Por cada equipo en comodato se adjudicarán 200 sets de bombas de infusión, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor)</p> <p>La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera:</p> <p>En caso de que las primeras ofertas ordenadas de menor a mayor, no alcancen las cantidades de bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera:</p> <p>La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodato ofertado, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato.</p> <p>Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Mayor cantidad de posibles oferentes.</li><li>Mejores ofertas.</li><li>Abastecimiento continuo.</li><li>Asistencia técnica inmediata y de calidad.</li></ul> |                   |            |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
| IDEM 2    |                    |            |

## Consulta 37 - PLAN DE ENTREGA

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 27-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el apartado de Plan de entrega solicitamos a la convocante la inclusión de lo siguiente:</p> <p>La dirección de biomédica, la cual es responsable de la recepción y resguardo de los equipos en carácter de comodato, una vez distribuido la totalidad de las bombas, deberá notificar a cada empresa proveedora la distribución de los equipos en cada servicio indicando la cantidad de bombas entregadas, número de serie y cualquier información adicional que resulte relevante de dicha entrega, para el efecto acompañará a la notificación las actas de recepción de los equipos, firmado por el responsable técnico de cada servicio. Esto es a fin de que tanto la dirección de Biomédica como el proveedor tengan una buena trazabilidad en cuanto a la instalación, capacitación, mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos en comodato.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| <p>Equipos a comodato: los equipos serán entregados en su totalidad a la Dirección Biomédica para su verificación, en ese momento se elaborara el acta de recepción provisoria. Luego de su verificación, la DGGIES comunicara al proveedor nota mediante, la distribución de los equipos, siendo el proveedor el encargado de trasladar y dejar en funcionamiento los equipos en las dependencias del MSP y BS. Sin costo alguno para la convocante. Una vez instalado y puesto en funcionamiento, el proveedor comunicara a la DGGIES las entregas de los equipos, adjunto copia de nota de entrega e informe técnico de instalación y capacitación, con firma de los responsables de las dependencias receptoras.</p>  |                    |            |

## Consulta 38 - GARANTIA DE LOS EQUIPOS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>La convocante en la condiciones del comodato, punto 2. menciona lo siguiente: Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para numero sin límite de consultas .</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante ampliar dicho requisito de la siguiente manera: Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para numero sin límite de consultas, siempre y cuando el desperfecto de los equipos sean por el desgaste común o defecto de fábrica</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para numero sin límite de consultas, siempre y cuando el desperfecto de los equipos sean por el desgaste común o defecto de fábrica</p> |                    |            |

## Consulta 39 - EXPERIENCIA REQUERIDA

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>EL PBC SOLICITA Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS MÉDICOS con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados totalmente por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020. Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar documentos que demuestren experiencia en insumos médicos y/o dispositivos médicos y que sea ampliado el periodo al año 2021, es decir que se 2018 - 2019 - 2020 y/o 2021.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara: Experiencia en insumos médicos y/o dispositivos médicos en el periodo 2018 - 2019 - 2020 y/o 2021</p> |                    |            |

## Consulta 40 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante determinar y brindar la información sobre la Cantidad de BOMBAS DE INFUSION que se debe proveer en condición de Comodato, a fin de poder prever dichas bombas de infusión y dar cumplimiento estricto al contrato en caso de resultar adjudicado.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>por cada equipo, 200 sets para bombas de infusión</p> |                    |            |

## Consulta 41 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 27-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>EL PBC SOLICITA EN EL NUMERAL 3 Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años. Solicitamos a la Convocante aceptar documentos que demuestren provisión de INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, a fin de dar mayor oportunidad a los oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara, 3 Copias de Certificados o Actas que demuestren provisión de INSUMOS MEDICOS Y/O DISPOSITIVOS</p> |                    |            |



## Consulta 42 - ESPECIFICACIÓN SET ITEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 28-06-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En virtud al principio de libre competencia y para evitar restricciones innecesarias solicitamos reformular el presente ítem según el siguiente detalle:<br/>1 SET PRIMARIO ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON CÁMARA DE GOTEÓ FLEXIBLE CON FILTRO DE LIQUIDO DE 15 MICRAS Y PUERTO DE VENTILACIÓN CON FILTRO DE AIRE, TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA ó, SISTEMA DE CASSETTE CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO, INYECTOR LATERAL CON ENTRADA A ROSCA, LIBRE DE PIRÓGENOS, DEHP Y LATEX, LONGITUD DE 280 (+/-) 10 CM, TAPA DISTAL CON TAPA DE BLOQUEO DE FLUJO o FILTRO HIDROFÓBICO, CON BOMBA A COMODATO, CERTIFICADO FDA/CE/ISO.<br/>Lo solicitado permitirá la participación de potenciales oferentes con marcas líderes en el mercado.-<br/>OBS: cabe mencionar además que se solicita posibilidad de infusión secundaria en EETT de las bombas, sin embargo no son solicitadas líneas secundarias para tal uso.-</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Favor remitirse a la nueva versión del PBC  |                    |            |

## Consulta 43 - RESPECTO A CARACTERÍSTICAS EQUIPO COMODATO punto 1.5

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 28-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Respecto al punto 1.5 donde dice Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla Consulta: solicitamos amablemente a la convocante establecer el presente ítem como opcional para permitir la competencia de potenciales oferentes con marcas líderes en el mercado.<br/>El ítem quedaría de la siguiente manera:</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Favor remitirse a la nueva versión del PBC   |                    |            |

## Consulta 44 - CARACTERÍSTICA EQUIPO COMODATO 1.6

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 28-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Punto 1.6 establece Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min; ml/h; ml/min; Consulta :solicitamos amablemente a la convocante establecer el presente ítem como sigue: 1.6 Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min. Lo solicitado originalmente (ml/h, ml/min) corresponden a unidades de flujo.-</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Favor remitirse a la nueva versión del PBC   |                    |            |

## Consulta 45 - CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO EN COMODATO PUNTO 1.13

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 28-06-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Para el punto 1.13 el pliego establece Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) Consulta: solicitamos amablemente a la convocante establecer el presente ítem de la siguiente manera: 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) o manejo de infusión secundaria con intervención del operador.-<br/>Con ello se permitirá la competencia de potenciales oferentes con marcas líderes en el mercado.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
| Favor remitirse a la nueva versión del PBC   |                    |            |

## Consulta 46 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 28-06-2022 |
|---|-------------------|------------|
| SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA: Se solicita amablemente a la convocante aceptar los sets de infusión sin casee, ya que esta condición no altera la precisión de la infusión. De esta forma se da la posibilidad a mas oferentes de participar en este llamado |                   |            |

| Respuesta                                  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la nueva versión del PBC |                    |            |

## Consulta 47 - PLAN DE ENTREGAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 28-06-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Ordenes de compras: Se solicita amablemente a la convocante aclarar que porcentaje de la cantidad seria la primera entrega |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 19-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara, deberán entregarse el 100% de los equipos en comodato con un plazo de 15 días a partir de la firma del contrato y 50% de la cantidad de sets de infusión adjudicados una vez emitida la orden de compra. Se aclara que los equipos de bombas de infusión se entregaran en el Depósito de la Dirección Biomédica y los sets para bombas de infusión se entregaran en los parques sanitarios dependientes de la Dirección Logística DGGIES. |                    |            |

## Consulta 48 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde dice: En el punto 1.13 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato solicitan: Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Solicitamos a la convocante aclarar que esta característica sería para los equipos de más de un canal de infusión, ya que este parámetro no aplica para aquellos equipos que poseen un único canal de infusión como lo solicitan en el punto 1.1 Bomba de uno o mas canales, por lo tanto solicitamos modificar a Manejo de infusión secundaria automática para los equipos con más de un canal de infusión ó en su defecto considerarlo como una característica opcional |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) - OPCIONAL |                    |            |

## Consulta 49 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita a la convocante la aclaración de la cantidad de bombas a entregadas en comodato en el presente llamado |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se utilizara el sistema de abastecimiento simultáneo, en el cual la distribución de las cantidades de sets a ser adjudicadas estará en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodatos ofrecidos por los oferentes participantes. Se adjudicaran las cantidades de sets a cada uno de los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y de calificación, conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido, se adjudicaran 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencias a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio precio comparativo (de menor a mayor valor). |                    |            |

## Consulta 50 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante indicar si la capacidad de la batería debería de ser de 10 hora de duración

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores

## Consulta 51 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante si las bombas deben contar con biblioteca de hasta 5.000 medicamentos

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores

## Consulta 52 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.7 solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. Solicitamos a la Convocante modificar este punto porque obviamente esta totalmente direccionado a las bombas ICU medical que cuenta con un peso de 4.5 kg y esto se puede comprobar en su manual de operaciones por lo tanto según lo expresado anteriormente solicitamos a la convocante que las bombas puedan pesar menor a 3 kg como los tiene la gran mayoría de las empresas y esto ayudaría a que se pueda apilar mas bombas por cada porta suero que cuenta la institución

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores

## Consulta 53 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las observaciones el un punto 4 solicitan que las bombas tengas una antigüedad máxima de 5 años, esto implica que las bombas pueden ser usadas anteriormente en las instituciones del hospital? O se refiere a equipos nuevos sin uso en almacenamiento del fabricante por un periodo de 5 años?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara para el punto 1.7 Peso: no mayor a 3kg

## Consulta 54 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Las especificaciones técnicas para las bombas a ser entregadas corresponden a especificaciones exclusivas de la marca ICU Medical con su modelo PLUM 360, imposibilitando la participación de cualquier otro oferente que no sea INFOTEC, ya que este modelo es la única que cuenta con las funciones Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla y Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación), funciones que pueden apreciarse en el Manual de operación del sistema correspondiente al equipo mencionado. Esto imposibilitará la participación de cualquier otro oferente que cuente con Bombas de Infusión siendo la empresa INFOTEC la única participante la cual podrá ofertar con el precio más alto permitido, generando un perjuicio notable al Ministerio. Tomamos como referencia la LPN 10/22 ID: 412161 la cual fue protestada por cuatro empresas diferentes alegando lo mismo, direccionamiento a una marca, las protestas fueron cerradas alegando que esta licitación no incurría en un direccionamiento, sin embargo, nuevamente un solo oferente pudo presentar oferta, la empresa INFOTEC con su modelo Plum 360 ya que era la única que cumplía con las especificaciones. Las respuestas a la mayoría de las consultas presentadas por los distintos oferentes fueron respondidas de la misma forma Favor Remitirse a la nueva versión del PBC sin embargo en la nueva versión solo vemos modificaciones en las especificaciones de los sets NO así de las Bombas de infusión, por lo que el direccionamiento a las bombas de la empresa INFOTEC sigue persistiendo. Solicitamos a la convocante REVER esta situación y modificar lo solicitado de modo a permitir una libre participación.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara para el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL<br/>           1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla - OPCIONAL</p> |                    |            |

## Consulta 55 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Favor Remitirse a la nueva versión del PBC INSISTIMOS, en las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.5 solicitan Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla. Este punto es una función exclusiva y específica de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación, incluso se han presentado protestas por más de un oferente sobre el pliego alegando direccionamiento. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla - OPCIONAL</p> |                    |            |

## Consulta 56 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 1.6 solicitan Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min; ml/h; ml/min. Solicitamos modificar este punto por Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min o mcg/kg/min o ml/h o ml/min o ml/h. Ya que de la manera como está detallado este punto la bomba solicitada debe poder cumplir con todas esas unidades de medida, sin embargo, la dosificación de flujo en este tipo de equipos está definida en ml/h, siendo esta muy distinta al ml/min. Mismo en este pliego, en el punto 1.8, solicitan Rango de Flujo:0.1 a 999,9 ml/h como mínimo siendo ml/h la unidad de medida, por lo cual existe una contradicción con estos dos puntos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara EL INTERVALO DE RESOLUCIÓN EN INCREMENTOS DE 0.01 A 1 ML/H, EN TOTAL PARA TODOS LOS POSIBLES INTERVALOS</p> |                    |            |

## Consulta 57 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Favor Remitirse a la nueva versión del PBC INSISTIMOS, en las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.7 solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. Solicitamos a la Convocante modificar este punto a Peso: no mayor a 3 kg. O menor. Teniendo en cuenta que estas bombas de infusión son utilizadas por lo general más de una por paciente y en un mismo porta suero, el peso solicitado imposibilitaría su utilización correcta ya que se corre el riesgo de que el porta suero pueda caerse poniendo en riesgo la salud del paciente y la integridad del equipo. Este punto nuevamente no hace más que beneficiar a una marca específica, las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC, ya que las mismas cuentan con un peso de 4.5 kg lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360 siendo una de las más pesadas del mercado, utilizando 4 bombas en un porta suero ya serían casi 20 Kg. por porta suero. El resto de las bombas disponibles en el mercado cuentan con un peso de entre 2 a 3 Kg permitiendo su fácil manejo y utilización de hasta 4 bombas por porta suero.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara para el punto 1.7 Peso: no mayor a 3kg</p> |                    |            |

## Consulta 58 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 1.9 solicitan Resolución de 1 ml/h como mínimo. Solicitamos modificar este punto por Resolución de 0.1 ml/h como mínimo. Ya que en el punto 1.8 solicitan Rango de Flujo:0.1 a 999,9 ml/h como mínimo, existiendo una contradicción en estos puntos, ya que se solicita un rango mínimo de 0.1 ml/h pero una resolución de 1 ml/h la cual es insuficiente para las dosificaciones más precisas. Una resolución de 1 ml/h va en contra el propósito de contratar una bomba de infusión, que es posibilitar dosificaciones más precisas en largos periodos de tiempo y con distintos mecanismos de seguridad. Infundir con resolución de 1 ml/h es comparable con hacer las infusiones de modo gravitacional, con control de goteo. La bomba de infusión debe tener la capacidad de infundir en intervalos de 0.1 ml/h en todo el rango (hasta 999,9 ml/h o mayor) ya que en ciertas drogas existe la necesidad de infundir en decimales, por ejemplo: si se quiere infundir a 110,5 ml/h, se deberá elegir 110 ml/h o 111 ml/h en una bomba que solo permita resolución de 1 ml/h. Una vez más en este punto vemos un beneficio a las bombas de infusión ICU Medical en su modelo PLUMP 360 de la empresa INFOTEC ya que en el Manual de Operación del Sistema del modelo mencionado se puede apreciar que el Rango del VAI es de 0.1 a 99.9 ml (en incrementos de 0.1ml/h) de 100 a 9999 ml (en incrementos de 1 ml/h), como se puede apreciar la bomba ICU Medical no cuenta con una resolución de 0.1 ml/h en todo su rango de flujo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones</p> |                    |            |

## Consulta 59 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Favor Remitirse a la nueva versión del PBC INSISTIMOS, en las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.11 solicitan Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo. Solicitamos a la convocante modificar este punto por Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h o mayor. Dado que varias marcas del mercado cuentan con una función de Flujo de MVA ajustable y mayor al rango solicitado y este punto no hace más que LIMITAR la cantidad de oferentes ya que establece un rango máximo muy bajo por lo que las marcas con un rango menor incumplirían. Esa característica es ajustable en la mayor parte de las marcas de bombas actuales, y eso le posibilita al usuario definir el valor default de flujo deseado.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones</p> |                    |            |

## Consulta 60 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Favor Remitirse a la nueva versión del PBC INSISTIMOS, en las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión, en el punto 1.13 solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Este punto es una función EXCLUSIVA y ESPECIFICA de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación, incluso se han presentado protestas por más de un oferente sobre el pliego alegando direccionamiento. Este punto entra en contradicción con el punto 1.1 Bomba de uno o más canales en sistema modular ya que las bombas de un solo canal no cumplen con este punto. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara para el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL</p> |                    |            |

## Consulta 61 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Favor Remitirse a la nueva versión del PBC INSISTIMOS, en las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión en el punto 3.2 solicitan Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del Contenedor del Líquido a infundir Solicitamos modificar este punto por Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del Contenedor del Líquido a infundir. De manera a ajustarse a las tecnologías disponibles en el mercado y no en una sola marca, ya que, sumando a las demás especificaciones citadas en el pliego, todas se ajustan a una única marca del mercado.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones</p> |                    |            |

## Consulta 62 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que en el periodo de consulta anterior no se modificaron las especificaciones de las bombas y que la convocante dio como respuesta Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores INSISTIMOS, en las especificaciones técnicas para la Bomba de Infusión Volumétrica solicitan en el punto 4.3 Antigüedad máxima del equipo: 5 años. Y en la sección Observaciones solicitan La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años Solicitamos a la Convocante cambiar estos puntos y solicitar Bombas Nuevas y sin uso con fabricación no mayor a 1 (un) año. Los montos referenciales dan la posibilidad de que el Ministerio de Salud pueda recibir bombas nuevas en el contrato de comodato, evitándose problemas que pudieran ocurrir con bombas usadas, remanufacturadas y sin la garantía de calibración de fábrica. La NO modificación de este punto permitirá que los oferentes puedan presentar bombas USADAS o hasta DESECHADAS en otros hospitales y REMANUFACTURADAS para la entrega en dudoso estado de funcionamiento, pudiendo ocasionar problemas irreversibles en los pacientes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se aclara que las bombas deberán ser nuevas sin uso y con una antigüedad no mayor a 5 años desde su fabricación. El presente llamado es con el fin de adquirir nuevas bombas a fin de satisfacer las necesidades emergentes de los servicios del MSP y BS</p> |                    |            |

## Consulta 63 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la Convocante aclarar las cantidades totales de Bombas de Infusión que deben ser entregadas, esto es indispensable para poder elaborar una oferta. Vemos en las respuestas a las consultas que la relación es de 200 sets por bombas de infusión, sin embargo, esto no lo vemos modificado en el pliego.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se utilizara el sistema de abastecimiento simultáneo, en el cual la distribución de las cantidades de sets a ser adjudicadas estará en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodatos ofrecidos por los oferentes participantes. Se adjudicaran las cantidades de sets a cada uno de los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y de calificación, conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido, se adjudicaran 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencias a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio precio comparativo (de menor a mayor valor).

## Consulta 64 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la Convocante aclarar la distribución final de las bombas, si bien en las respuestas a las consultas han mencionado La DGGIES notificara al proveedor los lugares a ser instalados las bombas de infusión, según necesidad del MSP y BS. Costear los gastos de envío, instalación, capacitación y mantenimiento de las bombas en hospitales del interior del país NO es lo mismo que en hospitales del área central, por lo que este dato es sumamente importante para elaborar una oferta.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La convocante se mantiene en los términos actuales del PBC, El presente llamado es a fin de incluir nuevas bombas y satisfacer las necesidades emergentes de los servicios del MSP y BS; por lo tanto según necesidad de bombas de infusión en cada servicio/hospital, se ira notificando a cada proveedor

## Consulta 65 - Especificaciones Técnicas.

| Consulta | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el punto 1.5 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato solicitan:  
Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla.

Solicitamos a la convocante considerar el cálculo de IMC como característica opcional tal como se consideró en la LPN 86/20 ID 386557 del MSPBS. En lugar de dicha característica sugerimos incluir como sustancial el requerimiento de equipos que cuenten con posibilidad de configurar librería de medicamentos, ya que el cálculo de IMC no es suficiente para evitar errores de dosificación de las infusiones. Sin embargo, con la librería de medicamentos se consideran las distintas drogas, sus concentraciones, diluciones y correspondientes límites de dosificaciones, lo cual reduce los errores en un alto porcentaje.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se aclara para el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL  
1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla - OPCIONAL

## Consulta 66 - Especificaciones Técnicas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el punto 1.13 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato solicitan:<br/>           Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación).</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar cómo sería el manejo de la infusión secundaria en bombas de un canal. En el punto 1.1 se da la posibilidad de ofertar equipos de uno o más canales; sin embargo el manejo de infusión secundaria es válido únicamente para equipos de dos o más canales. Por tal motivo solicitamos que esta característica sea únicamente para equipos de más de un canal o en su defecto que quede como característica opcional como se consideró en la LPN 86/20 ID 386557 del MSPBS.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se aclara para el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL</p> |                    |            |

## Consulta 67 - Cantidad de Bombas solicitadas en comodato.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba. Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se utilizara el sistema de abastecimiento simultáneo, en el cual la distribución de las cantidades de sets a ser adjudicadas estará en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodatos ofrecidos por los oferentes participantes.</p> <p>Se adjudicaran las cantidades de sets a cada uno de los oferentes que cumplan con los criterios de evaluación y de calificación, conforme a la siguiente relación: por cada equipo en comodato ofrecido, se adjudicaran 200 unidades de sets de bombas, dándose preferencias a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio precio comparativo (de menor a mayor valor).</p> |                    |            |

## Consulta 68 - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Donde dice:</p> <p>Punto 5: Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley 6355/19 (**)<br/>           Observación: De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N° 5.</p> <p>Solicitamos pueda ser excluido el punto mencionado más arriba, teniendo en cuenta el Circular DNCP N° 10/2022 de fecha 18 de Julio, donde se derogan los incisos a y b del numeral 2 del art 1 de la ley 6355/19, donde se manifiesta que ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 22-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor verificar ultima Version del PBC</p> |                    |            |



## Consulta 69 - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Características Generales del Equipo en Comodato   |                   |            |
| Solicitamos se pueda incluir:  |                   |            |
| El intervalo de resolución en incrementos de 0.01 a 1 ml/h, en total para todos los posibles intervalos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se aclara EL INTERVALO DE RESOLUCIÓN EN INCREMENTOS DE 0.01 A 1 ML/H, EN TOTAL PARA TODOS LOS POSIBLES INTERVALOS. |                    |            |

## Consulta 70 - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Características Generales del Equipo en Comodato   |                   |            |
| Solicitamos se pueda incluir:  |                   |            |
| Batería de Litio con duración de Batería Interna a carga máxima sin conexión eléctrica: como mínimo de 6 horas o más en funcionamiento a 25 ml/h |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores |                    |            |

## Consulta 71 - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 20-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Características Generales del Equipo en Comodato                                      |                   |            |
| Consultamos:  |                   |            |
| Se puede cotizar equipo con duración de Batería interna como mínimo de 4 horas o más. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 17-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que las EETT establecen características mínimas, se aceptaran equipos con características superiores |                    |            |

## Consulta 72 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 20-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el apartado de Requisito documental para evaluar la capacidad técnica en el requisito 11 Autorización del fabricante: en el punto donde dice,</p> <p>a. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscrita en el registro público de comercio, Solicitamos a la convoca para tener mayor cantidad de oferentes posibles presentar Carta Poder otorgada por el fabricante simple o En todo caso presentar carta poder del fabricante consularizado y legalizado en el momento de la firma del contrato.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 18-08-2022 |
| Favor ajustarse al PBC  |                    |            |

## Consulta 73 - Ítem 1: Bomba de infusión volumétrica

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 19-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En las especificaciones técnicas de la Bomba de infusión volumétrica, en el punto 1.5: Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante modificar dicho punto, a OPCIONAL para los equipos.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-08-2022 |
| <p>Se aclara para el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL</p> <p>1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla - OPCIONAL</p>                         |                    |            |

## Consulta 74 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 22-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En la última adenda se ha agregado un nuevo ítem al pliego, el cual en las especificaciones técnicas de los sets volvieron a incluir las mismas especificaciones que estaban anteriormente en el ítem 1 y que fueron modificadas luego de las protestas presentadas, teniendo como resolución que la misma estaba direccionada a una sola empresa, INFOTEC con su marca ICU Medical. ¿Si estas especificaciones ya fueron modificadas porque volver a incluirlas en otro ítem? Además de que las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 2 son las mismas que en el ítem 1 donde en reiteradas consultas, que se pueden apreciar en esta licitación de varios oferentes, se ha reiterado que solo la bomba de infusión PLUM 360 de la marca ICU MEDICAL puede cumplir todos los puntos, por lo que, como se encuentra ahora mismo el pliego solo la empresa INFOTEC podrá presentar oferta para ambos ítems. Todo lo mencionado se puede comprobar fácilmente revisando el manual de operaciones del sistema de la bomba de infusión ICU MEDICAL en su modelo PLUM 360. Pedimos a la convocante que modifiquen estas especificaciones, teniendo como referencia otros llamados los cuales, si fueron abiertos de manera a no cerrarse a un solo oferente, el cual podrá como consecuencia de esto, presentar la oferta mas cara al precio referencial ya que será el único en presentar oferta, perjudicando ampliamente a la convocante.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC  |                    |            |

## Consulta 75 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al ítem 1, en el punto 1.5 solicitan Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla. En las respuestas a las consultas han mencionado que este punto queda como OPCIONAL, pero esto no fue modificado en el pliego de la adenda. Solicitamos a la convocante que pueda aplicar estos cambios en el pliego de manera a no generar inconvenientes o confusiones a los posibles oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 76 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1.6 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1, solicitan Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min; ml/h; ml/min. En las respuestas a las consultas han mencionado para este punto Se aclara EL INTERVALO DE RESOLUCIÓN EN INCREMENTOS DE 0.01 A 1 ML/H, EN TOTAL PARA TODOS LOS POSIBLES INTERVALOS Entendemos que hubo un mal entendido, la consulta tiene que ver con las Unidades de medida solicitadas y no a la Resolución de Incrementos. Las unidades de medida solicitadas no coinciden con los parámetros de Flujo solicitados, por lo que existe una contradicción entre estos dos puntos. Por lo tanto, para que pueda cumplirse lo solicitado sugerimos la modificación de este punto a mg/kg/min o mcg/kg/min o ml/h o ml/min o ml/h. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 77 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1.7 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1, solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. En las respuestas a las consultas han mencionado que este punto queda como Peso: no mayor a 3kg, pero esto no fue modificado en el pliego de la adenda. Solicitamos a la convocante que pueda aplicar estos cambios en el pliego de manera a no generar inconvenientes o confusiones a los posibles oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 78 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 1.9 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1, se solicita Resolución de 1 ml/h como mínimo. En las respuestas a las consultas han mencionado que este punto queda como EL INTERVALO DE RESOLUCIÓN EN INCREMENTOS DE 0.01 A 1 ML/H, EN TOTAL PARA TODOS LOS POSIBLES INTERVALOS, pero esto no fue modificado en el pliego de la adenda. Solicitamos a la convocante que pueda aplicar estos cambios en el pliego de manera a no generar inconvenientes o confusiones a los posibles oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 79 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el punto 1.11 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1, solicitan Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo. Solicitamos amablemente a la Convocante permitir la participación de equipos que cuentan con un rango de KVO mayor de 5 ml/h, de manera a permitir un mayor número de oferentes. Quedando este punto de la siguiente manera Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h o mayor. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 80 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1.13 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1 solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). En las respuestas a las consultas han mencionado que este punto queda como OPCIONAL, pero esto no fue modificado en el pliego de la adenda. Solicitamos a la convocante que pueda aplicar estos cambios en el pliego de manera a no generar inconvenientes o confusiones a los posibles oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 81 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 3.2 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1 solicitan Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del Contenedor del líquido a infundir Solicitamos a la Convocante permitir la participación de equipos que cuentan con tecnologías distintas para detectar la línea de oclusión, permitiendo un mayor número de oferentes. Por lo que el punto quedaría de la siguiente manera Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del Contenedor del líquido a infundir. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 82 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 4.3 de las especificaciones de la bomba que acompaña al ítem 1 solicitan Antigüedad máxima del equipo: 5 años. Y en la sección Observaciones solicitan La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años En las respuestas a las consultas han mencionado que las bombas deberán ser nuevas sin uso y con una antigüedad no mayor a 5 años desde su fabricación, Si la necesidad de la Convocante es de contar con bombas NUEVAS, insistimos que deben solicitar que la antigüedad de las mismas sea de solo 1 año. Ya que como se solicita en este punto, permitirá la participación de equipos Nuevos pero con tecnologías ya desfazadas. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 29-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Se aclara que las bombas deberán ser nuevas sin uso y con una antigüedad no mayor a 5 años desde su fabricación. El presente llamado es con el fin de adquirir nuevas bombas a fin de satisfacer las necesidades emergentes de la red de hospitales |                    |            |

## Consulta 83 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas para el ítem 2 solicitan TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA, CASEET CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO Solicitamos modificar este punto por, TUBO DE PVC CON SEGMENTO DE SILICONA O CASEET CON REGULADOR DE FLUJO Y CIERRE AUTOMÁTICO, ya que no existe un set para bomba de infusión que cuente con ambos requerimientos. Además, los Sets para bombas a infusión con Casete es una característica exclusiva de los Sets de la marca ICU MEDICAL que representa la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo PLUM 360, por lo cual ninguna otra empresa podrá presentar una oferta además de la empresa mencionada.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC

## Consulta 84 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas para el ítem 2 solicitan CON CAMARA ATRAPA BURBUJAS, Solicitamos ELIMINAR este punto, ya que este punto es una característica exclusiva de los Sets de la marca ICU MEDICAL que representa la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo PLUM 360, por lo cual ninguna otra empresa podrá presentar una oferta además de la empresa mencionada. Todas las marcas cuentan con sistema ajustable de detección de burbuja de aire para protección al paciente cumpliendo con la norma IEC 60601-1:2005 / Enmienda 1:2012, IEC 60601-2-24:1998 y IEC 60601-2-24:2012, que el set incluya una cámara atrapa burbujas no es esencial ni mejora para esta protección, no hace más que direccionar a una marca.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC

## Consulta 85 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas para la Bomba de Infusión Volumétrica que acompañan al ítem 2, solicitan en el punto 4.3 Antigüedad máxima del equipo: 5 años. Y en la sección Observaciones solicitan La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años Solicitamos a la Convocante cambiar estos puntos y solicitar Bombas Nuevas y sin uso con fabricación no mayor a 1 (un) año. Los montos referenciales dan la posibilidad de que el Ministerio de Salud pueda recibir bombas nuevas en el contrato de comodato, evitándose problemas que pudieran ocurrir con bombas usadas, remanufacturadas y sin la garantía de calibración de fábrica. La NO modificación de este punto permitirá que los oferentes puedan presentar bombas usadas y en dudoso estado de funcionamiento, pudiendo ocasionar un problema tanto para el hospital como para los pacientes.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC

## Consulta 86 - EETT

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al Ítem 2, en el punto 1.11 solicitan Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h. como máximo. Solicitamos a la convocante modificar este punto por Flujo MVA (kvo) de 5 ml/h o mayor. Dado que varias marcas del mercado cuentan con una función de Flujo de MVA ajustable y mayor al rango solicitado y este punto no hace más que limitar la cantidad de oferentes. Esa característica es ajustable en la mayor parte de las marcas de bombas actuales, y eso le posibilita al usuario definir el valor default de flujo deseado.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 87 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al Ítem 2, en el punto 1.13 solicitan Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación). Este punto es una función exclusiva y específica de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes o en caso contrario si las bombas que necesitan son las mencionadas que realicen una compra directa con la empresa.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 88 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al Ítem 2, en el punto 3.2 solicitan Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del Contenedor del líquido a infundir Solicitamos modificar este punto por Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del Contenedor del líquido a infundir. De manera a ajustarse a las tecnologías disponibles en el mercado y no en una sola marca.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 89 - EETT

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al Ítem 2, en el punto 1.5 solicitan Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla. Este punto es una función exclusiva y específica de las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360, por lo cual ningún otro oferente podrá presentar oferta alguna para esta licitación. Solicitamos a la convocante eliminar este punto de manera a poder permitir la participación de otros oferentes o en caso contrario si las bombas que necesitan son las mencionadas que realicen una compra directa con la empresa.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC</p> |                    |            |

## Consulta 90 - EETT

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Dentro de las Especificaciones Técnicas de la Bomba de Infusión que acompañan al Ítem 2, en el punto 1.7 solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. Solicitamos a la Convocante modificar este punto a Peso: no mayor a 2 kg. O menor. Teniendo en cuenta que estas bombas de infusión son utilizadas por lo general más de una por paciente y en un mismo porta suero, el peso solicitado imposibilitaría su utilización correcta ya que se corre el riesgo de que el porta suero pueda caerse poniendo en riesgo la salud del paciente y la integridad del equipo. Este punto nuevamente no hace más que beneficiar a una marca específica, las bombas de infusión ICU Medical de la empresa INFOTEC, ya que las mismas cuentan con un peso de 4.5 kg lo cual se puede comprobar fácilmente en el Manual de operación del sistema correspondiente al modelo Plum 360 siendo una de las más pesadas del mercado. El resto de las bombas disponibles en el mercado cuentan con un peso de entre 2 a 3 Kg permitiendo su fácil manejo y utilización de hasta 4 bombas por porta suero.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor Ajustarse a los requerimientos de la ultima version del PBC

## Consulta 91 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Bombas de Infusion Volumetrica  
 El PCB solicita Bomba de dos o más canales en sistema modular. Solicitamos a la Convocante aceptar bombas de dos o más canales sin que los mismos sean en sistema modular, a fin de dar mayor oportunidad a los oferentes, en detrimento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión

## Consulta 92 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, conforme se solicitó en la LPN-SBE N° 97/17 y en la LPN SBE 86/20, según se detalla: Se utilizará el sistema de abastecimiento simultaneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes. Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación. Por cada equipo en comodato se adjudicarán 200 sets de bombas de infusión, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor) La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera: En caso de que las primeras ofertas ordenadas de menor a mayor, no alcancen las cantidades de bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodato ofertado, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato.

Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:

Mayor cantidad de posibles oferentes.

Mejores ofertas.

Abastecimiento continuo.

Asistencia técnica inmediata y de calidad.

Reiteramos dicha solicitud teniendo en cuenta a que la convocante en su respuesta indico que estaría realizando dicha modificación, que hasta el momento no esta plasmado en el PBC.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor ajustarse a la ultima version del PBC

## Consulta 93 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 Bomba de Infusión a Jeringa.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la última versión del PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan:<br/>Compatible con tamaños de jeringa desde 5 ml a 60 ml (capacidad de identificación de diferentes marcas de jeringas, mínimo 5 marcas).</p> <p>Sugerimos a la convocante modificar a:</p> <p>Compatible con tamaños de jeringa desde 2 ml a 60 ml (capacidad de identificación de diferentes marcas de jeringas, mínimo 5 marcas)</p> <p>Esto considerando que para aplicaciones en el área de neonatología o pediatría es importante que el equipo maneje volúmenes pequeños de infusión reduciendo la posibilidad de un error en la infusión de ciertos medicamentos. Por otro lado, insistimos con este punto ya que el Hospital cuenta actualmente con bombas a jeringa con estas prestaciones y se debe garantizar que los equipos a ser adquiridos cumplan mínimamente con las mismas prestaciones.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |

## Consulta 94 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 Bomba de Infusión a Jeringa.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan:<br/>Rango de flujo de 0,01 ml/h a 99,9 ml/h en incrementos de 0,01 ml/h.<br/>Rango de flujo de 100 a 1000 ml/h con incrementos de 0,1 ml/h.</p> <p>Solicitamos a la convocante modificar a Rango de flujo de 0,01 ml/h a 99.9ml/h en incrementos de 0.01ml/h. Rango de flujo de 100 a 999,9 ml/h, con incrementos de 0,1 ml/h. Considerando que en términos de flujo, disminuir el límite superior en 0,1 ml no afectará las prestaciones de las bombas de infusión a jeringa. Por otro lado, insistimos con este punto porque los rangos descritos en la mayoría de las marcas disponibles en el mercado local están segmentadas en los valores sugeridos, lo que permitiría la participación de un mayor número de oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |



## Consulta 95 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 Bomba de Infusión a Jeringa.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Administración de bolo: Volumen mínimo de bolo desde 1 ml, bolo a demanda, bolo con preselección de volumen /dosis bolo por tiempo.</p> <p>Sugerimos a la convocante incluir más características descriptivas para la aplicación de bolos, a modo de asegurar la adquisición de equipos con especificaciones acordes a las necesidades de aplicación. Por ejemplo, un volumen mínimo de 1ml es insuficiente para una infusión de bolos de varios medicamentos. Sugerimos modificar a:</p> <p>Administración de bolo: rango de flujo de 1 ml/h a 1.500 ml/h. Rango de volumen de 1 ml a 99,9 ml. Modo de infusión: Bolo a demanda, bolo con preselección de volumen /dosis bolo por tiempo.</p> <p>Insistimos con este punto ya que el Hospital cuenta actualmente con bombas a jeringa con las características sugeridas y se debe garantizar que los equipos a ser adquiridos cumplan mínimamente con las mismas prestaciones.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |

## Consulta 96 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 Bomba de Infusión a Jeringa.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan:<br/>Presión de oclusión de 6 niveles o mayor.<br/>Sugerimos a la convocante modificar a:<br/>Presión de oclusión de 9 niveles o mayor.<br/>Insistimos con este punto ya que el Hospital cuenta actualmente con bombas a jeringa con las características sugeridas y se debe garantizar que los equipos a ser adquiridos cumplan mínimamente con las mismas prestaciones. Como referencia mencionamos la LPN CD 15-21 ID 403966.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |

## Consulta 97 - Especificaciones Técnicas del ítem 1 Bomba de Infusión a Jeringa.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la última versión del PBC, en las especificaciones técnicas para el ítem 1 solicitan:<br/>Sistema de vena abierta (KVO), Programación de 0.0 (desconectado) hasta al menos 3 ml/h.<br/>Sin embargo, inicialmente han solicitado:<br/>Sistema de vena abierta (KVO), Programación de 0.0 (desconectado) a 10 ml/h.<br/>Solicitamos a la convocante modificar nuevamente a la característica sugerida al principio ya que disminuyendo el valor, se reduce las características de los equipos a ser adquiridos en este proceso a diferencia de procesos de compras anteriores.<br/>Insistimos con este punto ya que el Hospital cuenta actualmente con bombas a jeringa con las características sugeridas y se debe garantizar que los equipos a ser adquiridos cumplan mínimamente con las mismas prestaciones. Como referencia mencionamos la LPN CD 15-21 ID 403966.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |

## Consulta 98 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO ITEM 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA EL ÍTEM 2, conforme se solicitó en la LPN-SBE N° 97/17 y en la LPN SBE 86/20, según se detalla: Se utilizará el sistema de abastecimiento simultaneo, en el cual la distribución de cantidades de Sets a ser adjudicados será en relación a la cantidad de equipos (bombas) en comodato ofrecidos por los oferentes participantes. Se adjudicarán las cantidades de set de bombas a cada uno de los oferentes que cumplan con todos los criterios de evaluación y de calificación. Por cada equipo en comodato se adjudicarán 200 sets de bombas de infusión, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas al término de la subasta mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor) La distribución de los bienes a adjudicar será de la siguiente manera:</p> <p>En caso de que las primeras ofertas ordenadas de menor a mayor, no alcancen las cantidades de bombas requeridas, el saldo de los sets será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de equipos en comodato ofertado, hasta llegar a cubrir la totalidad de equipos en comodato. Dicha modificación, otorgaría múltiples beneficios al MSPYBS, tales como:</p> <p>Mayor cantidad de posibles oferentes.<br/>           Mejores ofertas.<br/>           Abastecimiento continuo.<br/>           Asistencia técnica inmediata y de calidad.</p> <p>Favor tener en cuenta lo solicitado, puesto que en la ultima modificación del PBC se puede visualizar que para el ITEM N° 2 NO APLICA el abastecimiento simultaneo.</p> |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 99 - PLAN DE ENTREGAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita amablemente a la convocante extender el período de entrega de insumos a 100 días, teniendo en cuenta que se debe importar |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión |                    |            |

## Consulta 100 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el item 2: se solicita amablemente a la convocante aceptar sets de infusión con longitud a partir de 2 mts en adelante. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión |                    |            |

## Consulta 101 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Item 2: Se solicita amablemente a la convocante, aceptar set de infusión con tapa distal, sin filtro hidrofóbico. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión |                    |            |

## Consulta 102 - Especificaciones Técnicas.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En las respuestas a la consulta sobre el punto 1.5 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato han respondido que dicha característica será opcional:<br>1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla - OPCIONAL<br>Sin embargo en la última versión del PBC no se aclara que dicha característica será OPCIONAL. Solicitamos a la convocante agregar dicha aclaración en el PBC a modo de evitar ambigüedades o posteriores inconvenientes de interpretación que pudieran surgir. |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 103 - Especificaciones Técnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En las respuestas a la consulta sobre el punto 1.13 de las especificaciones técnicas de las Bombas de Infusión en comodato han respondido que dicha característica será opcional:<br>1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de Velocidad de dosificación) OPCIONAL<br>Sin embargo en la última versión del PBC no se aclara que dicha característica será OPCIONAL. Solicitamos a la convocante agregar dicha aclaración en el PBC a modo de evitar ambigüedades o posteriores inconvenientes de interpretación que pudieran surgir. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La Consulta no corresponde al presente llamado, corresponde al ID 406.830 |                    |            |

## Consulta 104 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Observamos que en la ultima adenda se agrego un item mas en las EETT, y son las mismas especificaciones técnicas de la bomba Plum 360, vemos que la convocante se aferra a tener dicha marca en la institución dejando de lado las otras marcas, por lo tanto solicitamos a la convocante que modifiquen estas especificaciones, teniendo como referencia otros llamados los cuales, si fueron abiertos de manera a no cerrarse a un solo oferente |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión |                    |            |

## Consulta 105 - Especificaciones Técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1.7 de las especificaciones de la bomba del ítem 1, solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. En las respuestas a las consultas han comunicado que seria como peso no mayor a 3kg, pero esto no fue modificado en el pliego de la adenda. Solicitamos a la convocante que pueda aplicar estos cambios en el pliego de manera a no generar inconvenientes o confusiones a los posibles oferentes. |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 106 - Especificaciones Técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el punto 1.7 de las especificaciones de la bomba del ítem 2, solicitan Peso: no mayor a 5 kg.. con esto vemos nuevamente que la convocante se aferra a obtener las bombas de la marca ICU MEDICAL, ya que en la adenda anterior en el ítem 1 en el mismo punto 1.7 solicitaron con un peso no mayor a 3kg, por lo tanto solicitamos a amablemente a la convocante poder cotizar equipos menor a 2kg |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 107 - plazo de entrega

| Consulta  | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante poder extender los plazos de entrega a 120 días como mínimo por los problemas de logística ocasionados por la pandemia que se siguen arrastrando sin poder normalizarse |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión |                    |            |

## Consulta 108 - PByC

| Consulta   | Fecha de Consulta | 22-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En las observaciones el un punto 4 de la pagina 32/52 solicitan que las bombas tengas una antigüedad máxima de 5 años, esto implica que las bombas pueden ser usadas anteriormente en las instituciones del hospital? O se refiere a equipos nuevos sin uso en almacenamiento del fabricante por un periodo de 5 años? |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 109 - ítem 1 características del equipo comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En las características para el ítem 1 de los equipos comodato se ha establecido 1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla<br>Las especificaciones técnicas deben contener referencias estandar y universales para evitar limitaciones solicitamos a la convocante establecer el presente ítem como opcional para permitir la competencia de potenciales oferentes con marcas líderes en el mercado.<br>El ítem quedaría de la siguiente manera:<br>1.5 Posibilidad de realizar cálculo de IMC a través de peso y/o talla (opcional).- |                   |            |

| Respuesta                                   | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC |                    |            |

## Consulta 110 - Item 1 características equipo comodato

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 23-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| En el punto 1.6 Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min; ml/h;ml/min; la especificación debe ser modificada a 1.6 Unidades de medida de Dosificación: mg/kg/min; mcg/kg/min, en razón a que las originales (ml/h, ml/min) corresponden a unidades de flujo.- |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 09-09-2022 |
| Favor ajustarse a la ultima version del PBC  |                    |            |

## Consulta 111 - Item 1 Características generales del equipo comodato

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 23-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Para el Item 1 se ha establecido el punto 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación); solicitamos una expresión estandar y universalmente conocida para evitar limitaciones a potenciales oferentes por ello requerimos se establezca de la siguiente manera: 1.13 Manejo de infusión secundaria automática (cambio automático en el límite de velocidad de dosificación) o manejo de infusión secundaria con intervención del operador.- |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión  |                    |            |

## Consulta 112 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 23-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| En el Apartado donde dice 11. Autorización del fabricante:<br>a. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Solicitamos muy amablemente a la convocante permita dejar presentar Carta de Autorización Simple y en caso del que el oferente sea adjudicado presente en la Firma del Contrato debidamente consularizada y apostillada e inscripta en el registro publico de comercio a manera de contar con oferentes potenciales |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 30-09-2022 |
| Favor ajustarse a los requerimientos del PBC ultima versión   |                    |            |